



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



3159818

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Once (11) del Círculo de Barranquilla, compareció: EDUARDO MUÑOZ VILLAQUIRA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 12122578 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



3vzq302ymk4
04/06/2021 - 13:54:35

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES firmado por el compareciente.



JAIME HORTA DÍAZ



Notario Once (11) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 3vzq302ymk4



CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Entre los suscritos a saber EDUARDO MUÑOZ VILLAQUIRA, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla e identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.122.578, actuando en mi propio nombre y representación que para efectos del presente escrito se denominara EL INVENTOR y CEDENTE e VELEZ MUÑOZ LIMITADA, Sociedad legalmente constituida y domiciliada en Barranquilla como consta en el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, identificada con NIT. 800.047.227., representada legalmente por el mismo cedente el señor EDUARDO MUÑOZ VILLAQUIRA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.122.578 que para los efectos del presente contrato se denominara EL CESIONARIO, manifiestan que de común acuerdo convienen en celebrar el contrato de CESIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES de la Patente de Invención Nacional denominada **DISPOSITIVO HIGIENIZADOR PORTÁTIL** que se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA** - El Señor EDUARDO MUÑOZ VILLAQUIRA en su calidad de INVENTOR y CEDENTE de la Patente de Invención Nacional relacionada anteriormente CEDE Y TRANSFIERE todos los derechos patrimoniales para la libre y exclusiva explotación y comercialización de esta invención o creación a favor de EL CESIONARIO. **SEGUNDA**.- EL CESIONARIO por su parte se obliga para con EL CEDENTE a lo siguiente: a). Conservar copia de los planos de todas y cada una de las partes que comprenden las invenciones. b). Emplear los esfuerzos necesarios para lograr ante empleados, proveedores, contratistas, terceros y/o otros, la protección de todos los secretos industriales y la conservación de la confidencialidad de todas las invenciones que se generen en desarrollo del objeto social de empresa. **TERCERA**.- LA CEDENTE autoriza a EL CESIONARIO a realizar todas las acciones necesarias dentro del marco de la Constitución y la Ley, con el fin de obtener la protección de los derechos Patrimoniales a favor de la sociedad VELEZ MUÑOZ LIMITADA ante la Superintendencia de Industria y Comercio en Colombia y ante las demás Autoridades Competentes de los países donde se pretenda comercializar, distribuir, exportar las invenciones. **CUARTA**: La cesión de los derechos patrimoniales a que se refiere el presente documento surte efectos a partir de la firma del presente contrato. Una vez leído en su integridad el presente documento, fue aprobado por ambas partes. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D. C., a los cuatro (04) días del mes de junio de 2021.

EL CEDENTE:

EDUARDO MUÑOZ VILLAQUIRA
C.C. No. 12.122.578

EL CESIONARIO:

EDUARDO MUÑOZ VILLAQUIRA
C.C. No. 12.122.578
Representante Legal de la sociedad
VELEZ MUÑOZ LIMITADA
NIT. 800.047.227-1

